UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 0115 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 394.846, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 21 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (UOC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Srita. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 394.846, y;-- ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 31 de mayo de 2021, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentó 1 (una) empresa oferente.----------

QUE, en fecha 31 de mayo de 2021, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 075/2021 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 18 de junio de 2021, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2021 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 075/2021, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señorita Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 394.846, por un Monto Total Mínimo Gs. 102.944.900.- (Guaraníes Ciento dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos), y por un Monto Total Máximo de GS 205.843.800.- (Guaraníes Dos cientos cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos). ----

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.672 de fecha 07 de enero de 2.021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021" vigente para el Ejercicio 2.021, para

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 0115 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 394.846, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 394.846, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 490 – ADQUISICIÓN DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 655/2021. La validez de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: Aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 394.846. ----------

Art.2º: **Adjudicar** el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 394.846, por un Monto Total Mínimo de Gs. 102.944.900.- (Guaraníes Ciento dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos), y por un Monto Total Máximo de GS 205.843.800.- (Guaraníes Dos cientos cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÍNIMO Gs.
GAOS FARMA SRL	80026564-5	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	102.944.900	205.843.800

Art. 3º: Declarar Desiertos los Ítems N° 4, 7, 10 y 18 en base a lo establecido en el Art. 30 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

Secretaria de Facultad

DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 0115 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 394.846, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

Art. 4°: Imputar los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 490 – ADQUISICIÓN DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 655/2021. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para los citados ejercicios fiscales

Art. 5º: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6º: Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 7º: Comunicar a quienes corresponda.----------

Art. 8º: Cumplido, archivar. ----------

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER, MSc.
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad